



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nro. 001-RCGADPD-2022**

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 23 8, eleva a las Juntas Parroquiales a categoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, al tenor de lo constante en el literal a) del art. 67 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es atribución de la Junta Parroquial Delegsol expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materias de su competencia;

Que, mediante oficio sin número de fecha 22 de marzo de 2022, el Ing. Augusto Saquicela, Ing. Lorena Salazar y el Sr. Edison Castro, Delegados del Gobierno Parroquial de Delegsol, presentan el informe para la Rendición de Cuentas 2021.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales de la que se encuentra el Presidente facultado;

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del año 2021.

Dado y firmado en la parroquia Delegsol, del Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.

Sr. Edgar Salinas

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DELEGSOL

